



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 22 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014920/2016 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Once (11) conjunta con el Módulo Doce (12), correspondiente al Plan Anual de Compras 2017, mediante la cual se solicita la adquisición de equipos, suministros y accesorios de recreo, imprenta, fotográficos y audiovisuales para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 313/2017, de Fecha 14 de Septiembre de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 42/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de Octubre del corriente, obrando a fs. 61/63 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 54/2017, emite el informe correspondiente a fs. 367/376, notificado a fs. 377/378.

Que a fs. 379 la firma "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L." observa el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, lo cual motivó la intervención del Servicio Jurídico que mediante Dictamen n° 472/17 remitió el trámite nuevamente a la mencionada Comisión para ampliar los fundamentos sobre la elección.

Que a fs. 383 la firma "M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L." observa el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, lo cual motivó la intervención del Servicio Jurídico que mediante Dictamen n° 484/17 remitió el trámite nuevamente a la mencionada Comisión para ampliar los fundamentos sobre la elección.

Que a fs. 388/389 interviene nuevamente la Comisión Evaluadora emitiendo el Acta n° 2 – Ampliación y Fundamentos, la cual dice:

"...1- Respecto a la oposición interpuesta por la firma "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L.", conforme a Dictamen N° 472/17, la misma fue presentada en tiempo y forma, por lo cual esta comisión hace lugar al mismo y rectifica la desestimación de la propuesta presentada por la firma mencionada, por lo cual se dispone nuevamente a evaluar las ofertas...

2- Respecto a la impugnación presentada por la firma "M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L.", según Dictamen N° 484/17, la misma fue interpuesta fuera del plazo establecido, no respetándose los cinco (5) días hábiles habilitados por la Dirección de Compras y Contrataciones conforme a normativa vigente. Por este motivo no se considera dicha impugnación. No obstante, esta Comisión considera conveniente mencionar que la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., poseía al momento de la evaluación el Certificado Fiscal para Contratar vigente, lo cual no influye en la decisión final adoptada por la comisión ya que no resulta ser menor precio en ningún renglón a excepción del N° 19, pero no se preadjudica el mismo ya que el monto ofertado se considera inconveniente a los intereses de esta Universidad..."

///

Cde. DECRETO R. n° 492/2017

Dr. Félix B. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Cecilia Angulo Quintana
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que considerando el nuevo informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 223.347,38), a las firmas: "DEMARCO RICARDO (\$ 12.818,00)", "MARTINO SERGIO DANIEL (\$ 128.632,00)", "ICAP S.A. (\$ 32.146,07)", "DI GENNARO LUCIANO (\$ 47.952,31)" e "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (\$ 1.799,00)".

Que cabe aclarar que hubo renglones que no fueron adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 070 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 26.154,78) 4/435 - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 5.148,55) 4/434 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 62.776,05) 4/435 - (\$ 32.559,00) 4/437 - (\$ 1.809,00) 4/439 - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 22.733,61) 4/439 - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 72.166,39) 4/439 - Recursos Propios - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rechazar, en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto, la observación formulada por la firma "M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L." en contra del Dictamen de Comisión obrante a fs. 367/376.

ARTICULO 2°: Hacer lugar a la Impugnación interpuesta por la firma "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L." en contra del Dictamen de Comisión obrante a fs. 367/376.

ARTICULO 3°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 42/2017 a las firmas: "DEMARCO RICARDO - (CUIT: 20-26614894-2)", por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 12.818,00), "MARTINO SERGIO DANIEL - (CUIT: 20-12489385-3)", por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 128.632,00), "ICAP S.A. - (CUIT: 30-50382598-4)", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 32.146,07)", "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 47.952,31)" e "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. - (CUIT: 30-71028438-1)", por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.799,00)", para la provisión de equipos, suministros y accesorios de recreo, imprenta, fotográficos y audiovisuales, para dependencias de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 492/2017

///

Félix D. Nieto Quintas
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Félix D. Nieto Quintas
Mg. Decano
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 223.347,38).


ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 070 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 26.154,78) 4/435 - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 5.148,55) 4/434 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 62.776,05) 4/435 - (\$ 32.559,00) 4/437 - (\$ 1.809,00) 4/439 - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 22.733,61) 4/439 - Presupuesto Ordinario - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 72.166,39) 4/439 - Recursos Propios - Ejercicio 2017.


ARTICULO 6º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 7º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 492/2017.-

| |
|---------|
| INTERV. |
| J.e. |
| E.M. |
| |


Mg. Cecilia Virginia Quintana
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.